



EXP-UNC:0010889/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 17 JUL 2017

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Santiago Adrián Balbo DNI 34.247.824 al contrato de locación de servicios personal nodocente, retribución única (con relación de empleo) que fuera aprobado por RD N° 821/2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 60;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 12 de mayo de 2017 el contrato de locación de servicios personal nodocente retribución única (con relación de empleo) suscripto con el señor Santiago Adrián Balbo que fuera aprobado por RD N° 821/2016.

Art. 2°.- Pase a Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Area de Personal de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 664